



Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2024-0347-M

Quito, D.M., 07 de junio de 2024

PARA: Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Publicación de extracto sobre declaratoria de bien mostrenco

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1361-O de fecha 14 de mayo de 2024, suscrito por la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante el cual puso en conocimiento de esta Administración que: *“(...) en la Sesión Nro. 011, Extraordinaria de fecha 24 de abril de 2024, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, al amparo de lo dispuesto en el Art. 4114 del Código Municipal, resolvió: 1. Acoger los informes técnicos y legales se recomienda remitir el expediente para que, en el seno del cuerpo edilicio, posterior a las publicaciones referidas en el Código Municipal, mediante la resolución respectiva se conozca y resuelva sobre la declaratoria y regularización como bienes mostrencos de los predios Nos. 427488 y 3031046, ubicados en la parroquia Yaruquí; de conformidad con los datos técnicos constantes en las fichas técnicas Nos. STHV DMC-UCE-2023-2736 y STHV-DMC-UCE-2023-2737. (...). Adjunto el Informe No. IC-CPP-2024-013 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y el correspondiente extracto para que se proceda conforme lo determina el Art. 4114, inciso 2 del Código Municipal para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Quienes se creyeren con derecho sobre dichos inmuebles, deberán comparecer ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, adjuntando el justificativo que acredite la titularidad de dichos predios. Lo que se publicará para los fines legales pertinentes”*

Al respecto debo informar lo siguiente:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DZAF-UZBI-2024-0036-M de 29 se puso en conocimiento de la Jefatura de Servicios Ciudadanos, el Informe No. IC-CPP-2024-013 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y el correspondiente extracto para que se proceda conforme lo determina el Art. 4114, inciso 2 del Código Municipal.

En virtud de lo indicado, se procedió a la publicación inmediata del mencionado extracto en la cartelera del Balcón de Servicios Ciudadanos de la Administración Zonal Tumbaco durante 8 días consecutivos, esto es desde el miércoles 29 de mayo de 2024 hasta el jueves 6 de junio de 2024, para lo cual adjunto fotografías de lo mencionado como prueba



Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2024-0347-M

Quito, D.M., 07 de junio de 2024

del cumplimiento.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines respectivos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Julio César Valdivieso Soria
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Anexos:

- FOTOGRAFIAS DE PUBLICACION DE EXTRACTO BIEN MOSTRENCO.docx

Copia:

Sr. Angel Vega
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL

Sra. Carmen del Rocio Castro Chamorro
Servidor Municipal 4
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD ZONAL DE SERVICIOS
CIUDADANOS

Sra. Lcda. Mónica Beatriz Castro Frutos
Jefa De La Unidad Zonal de Servicios Ciudadanos
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD ZONAL DE SERVICIOS
CIUDADANOS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Mónica Beatriz Castro Frutos	mc	AZT-UZSC	2024-06-07	
Revisado por: Mónica Beatriz Castro Frutos	mc	AZT-UZSC	2024-06-07	
Aprobado por: Julio César Valdivieso Soria	jv	AZT	2024-06-07	

